

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**

**INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 035-2025-2-0477-AOP**

**ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
AL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE
CAMPO VERDE, CORONEL PORTILLO, UCAYALI**

**PARTIDAS DEFICIENTEMENTE EJECUTADAS EN LA
OBRA IOARR: "RENOVACIÓN DE PUENTE; REPARACIÓN
DE VÍAS VECINALES; EN EL RAMAL DE LA VÍA VECINAL
EL PORVENIR, CON MATERIAL AFIRMADO Y MATERIAL
FORESTAL MADERABLE, SECTOR EL PORVENIR,
DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA CORONEL
PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI - CÓDIGO ÚNICO
DE INVERSIÓN N.º 2605870".**

CALLERÍA, 31 DE JULIO DE 2025

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 035-2025-2-0477-AOP

PARTIDAS DEFICIENTEMENTE EJECUTADAS EN LA OBRA IOARR: "RENOVACIÓN DE PUENTE; REPARACIÓN DE VÍAS VECINALES; EN EL RAMAL DE LA VÍA VECINAL EL PORVENIR, CON MATERIAL AFIRMADO Y MATERIAL FORESTAL MADERABLE, SECTOR EL PORVENIR, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI - CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.º 2605870"

INDICE

DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD	1

LA ENTIDAD APROBÓ LA RECEPCIÓN DE OBRA SIN HABER ADVERTIDO LA EJECUCIÓN DEFICIENTE DE PARTIDAS, AL NO TENER EN CUENTA LOS CORRECTOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA DURABILIDAD Y RESISTENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA, OCASIONANDO UN POSIBLE PERJUICIO ECONÓMICO DE S/ 6 660,00.

1

IV. DOCUMENTACION E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	7
V. CONCLUSIÓN	7
VI. RECOMENDACIÓN	8

APÉNDICE



Firmado digitalmente por
ANDIA RODRIGUEZ Diego
Alvaro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 16:01:59 -05:00



Firmado digitalmente por
SALDANA FLORES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 16:01:25 -05:00



Firmado digitalmente por
SALDANA FLORES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 16:01:53 -05:00

INFORME DE ACCIÓN POSTERIOR
N° 035-2025-2-0477-AOP

PARTIDAS DEFICIENTEMENTE EJECUTADAS EN LA OBRA IOARR: "RENOVACIÓN DE PUENTE; REPARACIÓN DE VÍAS VECINALES; EN EL RAMAL DE LA VÍA VECINAL EL PORVENIR, CON MATERIAL AFIRMADO Y MATERIAL FORESTAL MADERABLE, SECTOR EL PORVENIR, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI - CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.° 2605870"

I. ORIGEN

La Acción de Oficio Posterior a la Municipalidad Distrital de Campo Verde, en adelante "Entidad", corresponde a un Servicio de Control Posterior programado en el Plan Anual de Control 2025 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 2-0477-2025-010, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2023-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.

II. OBJETIVO

El Informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de hacer de conocimiento del Titular de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, la existencia de hechos con indicio de irregularidad; con el propósito de que el Titular de la Entidad o responsable de la dependencia adopte las acciones inmediatas que correspondan en el ámbito de su competencia.

III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULAR

Como resultado de la evaluación a los hechos reportados, se ha identificado la existencia de irregularidades que ameritan que el Titular de Entidad adopte acciones, los mismos que se describen a continuación:

LA ENTIDAD APROBÓ LA RECEPCIÓN DE OBRA SIN HABER ADVERTIDO LA EJECUCIÓN DEFICIENTE DE PARTIDAS, AL NO TENER EN CUENTA LOS CORRECTOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA DURABILIDAD Y RESISTENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA, OCASIONANDO UN POSIBLE PERJUICIO ECONÓMICO DE S/6 660,00.

a) Condición:

De la revisión de la documentación relacionada a la obra IOARR: "Renovación de puente; reparación de vías vecinales; en el ramal de la vía vecinal el porvenir, con material afirmado y material forestal maderable, sector el porvenir, distrito de Campo Verde, provincia Coronel Portillo, departamento Ucayali - código único de inversión n.° 2605870"; tenemos que la modalidad de ejecución se dio por Administración Directa, con un costo total de inversión de S/ 282 334,67 excluido IGV.



Firmado digitalmente por
ANDIA RODRIGUEZ Diego
Alvaro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 16:01:59 -05:00



Firmado digitalmente por
SALDANA FLORES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 16:01:25 -05:00



Firmado digitalmente por
SALDANA FLORES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 16:01:53 -05:00

En ese orden, tenemos que las metas relacionadas al mantenimiento de zonas críticas, al cual se encuentra incluido los puentes forestales, es lo que se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 1

Cuadro de metas

Meta a Ejecutar	: 01 PUENTE FORESTALE
4,200 M2 DE MANTENIMIENTO EN ZONAS CRITICAS.	
Monto Total de la Inversión	: S/. 282,334.67
Costo Directo	223,940.61
GASTOS GENERALES (10%)	22,394.06
SUB TOTAL	246,334.67
EXPEDIENTE TECNICO	23,000.00
SUPERVISION	12,000.00
LIQUIDACION	5,000.00
TOTAL PRESUPUESTO	282,334.67
SON: DOSCIENTOS OCHENTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTACUATRO Y 67/100 NUEVOS SOLES	

Fuente: Expediente Técnico de la obra.

Dentro de ese contexto, con el objeto de verificar estado situacional de la mencionada obra, el 13 de mayo de 2024 se llevó a cabo una inspección que motivo el levantamiento del Acta de visita n.º 002-2024, con la participación del especialista en Ingeniería Civil Raúl Enrique Fachin Torres, representando de la OCI-MPCP, y los señores Víctor Doroteo Anaya Espinoza, subgerente de Ejecución y Supervisión de Obras y, Walter Gómez Vásquez, Agente Municipal del caserío Porvenir.



Firmado digitalmente por
ANDIA RODRIGUEZ Diego
Alvaro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 16:01:59 -05:00



Firmado digitalmente por
SALDANA FLORES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 16:01:25 -05:00



Firmado digitalmente por
SALDANA FLORES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 16:01:53 -05:00

En el acta se consignó diversas situaciones de los cuales resaltamos lo siguiente: “(...) El agente municipal refiere que durante la ejecución de la obra, específicamente el puente, se utilizó material fangoso en las bases del puente, sin embargo se coordinó con el ingeniero residente y se utilizó un material más adecuado, por otro lado, se observó que las huellas del puente se encuentra agrietadas, asimismo se observó que la corteza de la madera rolliza de las largueras se está desprendiendo, así como también se observó que esta misma se encuentra agrietada en algunos puntos, conforme a las fotografías que se adjuntan a la presente. Por otro lado, se realizó la inspección a 4 alcantarillas, de las cuales en la primera se observó el asentamiento de uno de los tubos de concreto y en la segunda se observó presencia de grietas en los tubos de concreto, adjuntándose fotos de lo señalado (...)”. (negrita es nuestro)

Al respecto, se pudo advertir que la obra presentaba ciertas deficiencias y defectos constructivos en las huellas del puente, observando que se encontraban agrietadas. Las cortezas de la madera rolliza de las largueras se estaban desprendiendo, y también se encontraban agrietadas en algunos puntos. Adicionalmente, en la inspección se realizó la verificación de cuatro (4) alcantarillas subsistentes en la obra, advirtiéndose que la primera atraviesa el asentamiento de uno de los tubos de concreto y, en la segunda, se observó presencia de grietas.

Como consecuencia de la inspección, se emite el Informe técnico n.º 002-2024/REFT de 20 de mayo de 2024, elaborado por Raúl Enrique Fachin Flores, especialista en Ingeniería Civil de este Órgano de Control Institucional, quien evidenció, respecto a la partida 01.04 ESTRUCTURA DE MADERA, que las vigas durmientes de 60 cm de diámetro y los troncos

forestales de apoyo, se encuentran perdiendo la corteza superficial, dando a entender que no fueron perfilados antes de ser colocados pese a que este procedimiento se encuentra estipulado en las especificaciones técnicas; situación que puede verse en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 2	Imagen n.º 3
Se observó el desprendimiento de la corteza de las vigas durmientes de 60 cm de diámetro.	Se observó el desprendimiento de la corteza de los troncos de apoyo.
	

Fuente: Acta de visita n.º 002-2024 de 13 de mayo de 2024.

De igual forma, evidencio que revisado el expediente técnico subsiste la programación de la subpartida 02.01.03 TUBOS DE CONCRETO ARMADO, dentro de la partida 02 MANTENIMIENTO EN ZONAS CRITICAS, el cual consistía en la fabricación de tubos de concreto armado para la conformación de alcantarillas en la vía, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
ANDIA RODRIGUEZ Diego
Alvaro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 16:01:59 -05:00



Firmado digitalmente por
SALDANA FLORES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 16:01:25 -05:00



Firmado digitalmente por
SALDANA FLORES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 16:01:53 -05:00

Imagen n.º 4

Sub partidas de la Partida n.º 02 MANTENIMIENTO EN ZONAS CRÍTICAS

HOJA DE METRADO

PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

HECHO POR :

PROYECTO : "RENOVACION DE PUENTE; REPARACION DE VIAS VECINALES, EN EL(LA) RAMAL DE LA VIA VECINAL EL PORVENIR, CON MATERIAL AFIRMADO Y MATERIAL FORESTAL MADERABLE, SECTOR EL PORVENIR., DISTRITO DE CAMPOVERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI"

LUGAR : UCAYALI - CORONEL PORTILLO - CAMPOVERDE

FECHA : SET 2023

ITEM	DESCRIPCION	UND	N° VES	N° ELEM.	DIMENSIONES			PARCIAL	TOTAL
					LONGO	ANCHO	ALTO		
2 MANTENIMIENTO EN ZONAS CRITICAS									
02.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS									
02.01.01	FERRILLADO Y NIVELACION DE TERRENO CON MAQUINARIA	M2							12960.00
			1.00	1.00	1600.00	3.60		6480.00	
			1.00	1.00	1600.00	3.60		6480.00	
02.01.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO CON MAQUINARIA	M3							800.00
			1.00	1.00	200.00	4.00		800.00	
02.01.03	TUBOS DE CONCRETO ARMADO	UND							1.00
			1.00	1.00	1.00			1.00	
02.01.04	AFIRMADO (E=0.15 M)	M2							4200.00
			3.00	1.00	200.00	4.00		2400.00	
			3.00	1.00	150.00	4.00		1800.00	


Sanji J. Lima Vasquez
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 181439



Fuente: Expediente Técnico.

Todo ello, al efectuarse un Análisis de Costos Unitarios, se verificó que se cuantificaron 6 unidades de tubos de Concreto Armado de 48" y 6 unidades de tubos de Concreto Armado de 20", los cuales fueron ubicados en 4 puntos según lo descrito en el Acta de Inspección n.º 002-2024 de 13 de mayo de 2024, considerándose la colocación de 3 tubos por cada punto, lo cual asciende a un monto de S/ 6 660,00 para la ejecución de esta Subpartida, como se advertirá en la siguiente imagen:

Imagen n.º 5

Análisis de Costos Unitarios de la Subpartida n.º 02.03 TUBOS DE CONCRETO ARMADO

Parida	02.03	TUBOS DE CONCRETO ARMADO							
Rendimiento	und/DIA	MO. 30.0000	EO. 30.0000	Costo unitario directo por : und					6,660.00
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.			
0269020017	TUBOS DE CONCRETO ARMADO DE 48"	und		6.0000	770.00	4,620.00			
0269020018	TUBOS DE CONCRETO ARMADO DE 20"	und		6.0000	340.00	2,040.00			
									6,660.00

Fuente: Expediente Técnico.

Ahora, en la visita realizada el 13 de mayo de 2024 se observó que los tubos de concreto colocados en las zonas críticas se encuentran colapsados, haciendo que el ancho de la vía se reduzca a casi la mitad y, en otros casos los tubos se encuentran agrietados debido que no logran tolerar la carga vehicular que transita por la vía; lo mencionado puede evidenciarse en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por
ANDIA RODRIGUEZ Diego
Alvaro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 16:01:59 -05:00



Firmado digitalmente por
SALDANA FLORES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 16:01:25 -05:00



Firmado digitalmente por
SALDANA FLORES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 16:01:53 -05:00

Imagen n.º 7	Imagen n.º 8
Mala conformación del material granular de la vía en zona de alcantarilla.	Tubo de concreto armado colapsado.
	
Imagen n.º 9	Imagen n.º 9
Tubo de Concreto armado agrietado.	Tubo de concreto armado agrietado.
	

Fuente: Acta de visita de 13 de mayo de 2024.

En consecuencia, en el informe técnico n.º 002-2024/REFT de 20 de mayo de 2024, se concluye que dentro de las valorizaciones no se adjuntaron diseños de mezclas de concreto para su fabricación ni ensayos de compresión de concreto para verificar su resistencia antes de ser colocados, tal y como lo establece la Norma E.060 Concreto Armado, que señala:

“(…)

5.6.2 Frecuencia de los ensayos

5.6.2.1. La frecuencia de muestreo de concreto para los ensayos de resistencia será:

- a) *Las muestras para los ensayos de resistencia para concreto elaborado en obra con mezcladora deben tomarse no menos de una vez al día, de cada clase de concreto colocado, ni menos de una vez por cada 5 m³ (...). (El subrayado es agregado).*

En ese sentido, se evidencia que en la ejecución de la obra IOARR: “Renovación de puente; reparación de vías vecinales; en el ramal de la vía vecinal el porvenir, con material afirmado y material forestal maderable, sector el porvenir, distrito de Campo Verde, provincia Coronel



Firmado digitalmente por
ANDIA RODRIGUEZ Diego
Alvaro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 16:01:59 -05:00



Firmado digitalmente por
SALDANA FLORES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 16:01:25 -05:00



Firmado digitalmente por
SALDANA FLORES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 16:01:53 -05:00

Portillo, departamento Ucayali - código único de inversión n.º 2605870"; existió partidas que han sido deficientemente ejecutadas, al no tener en cuenta los correctos procedimientos constructivos detallados en las especificaciones técnicas y en el reglamento nacional de edificaciones, lo que podría afectar la durabilidad y resistencia de la infraestructura, ocasionando un posible perjuicio económico de S/ 6 660,00.

b) Criterio:

El hecho expuesto contraviene la siguiente normativa:

- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1341-2017-EF vigente desde el 14 de marzo de 2019 y modificatorias.

"(...)

Artículo 40.- Responsabilidades del Contratista

40.1 El Contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato (...).

(...)

Artículo 160.- Funciones del Inspector o Supervisor

La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. (...)

(...)"

- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones E.060 Concreto Armado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA de 8 de mayo de 2009.

"(...)

5.6.2 Frecuencia de los ensayos

5.6.2.1. La frecuencia de muestreo de concreto para los ensayos de resistencia será:

- a) Las muestras para los ensayos de resistencia para concreto elaborado en obra con mezcladora deben tomarse no menos de una vez al día, de cada clase de concreto colocado, ni menos de una vez por cada 5 m3 (...). (El subrayado es agregado)

(...)"

- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones GE.030 Calidad de la Construcción, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 015-2004-VIVIENDA de 6 de setiembre de 2004.

"(...)

Artículo 1.- El concepto de calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de las obras.

(...)

Artículo 9.- El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual (...).



Firmado digitalmente por
ANDIA RODRIGUEZ Diego
Alvaro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 16:01:59 -05:00



Firmado digitalmente por
SALDANA FLORES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 16:01:25 -05:00



Firmado digitalmente por
SALDANA FLORES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 16:01:53 -05:00

Artículo 10.- El supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto.
(...)"

- ✓ Expediente Técnico IOARR: "RENOVACIÓN DE PUENTE; REPARACION DE VÍAS VECINALES; EN EL (LA) RAMAL DE LA VÍA VECINAL EL PORVENIR, CON MATERIAL AFIRMADO Y MATERIAL FORESTAL MADERABLE, SECTOR EL PORVENIR, DISTRITO DE CAMPOVERDE, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI"

"(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)

01. PUENTE FORESTAL L=17 ML. (01 UND), EN LA LOCALIDAD EL PORVENIR.

(...)

01.04 ESTRUCTURA DE MADERA

01.04.01 SUMINISTRO, HABILITACION Y COLOCACION DE APOYO DE TRONCOS FORESTALES.

(...), antes de ser colocados en los estribos deben ser acondicionados es decir serán perfilados a fin de retirar parte de la corteza para garantizar su buena disposición, así como evitar que se aflore al podarse la corteza por el tiempo.

(...)"

c) Efecto:



Firmado digitalmente por
ANDIA RODRIGUEZ Diego
Alvaro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 16:01:59 -05:00

La situación expuesta, ocasionó que la obra IOARR: "Renovación de puente; reparación de vías vecinales; en el ramal de la vía vecinal el porvenir, con material afirmado y material forestal maderable, sector el porvenir, distrito de Campo Verde, provincia Coronel Portillo, departamento Ucayali - código único de inversión n.º 2605870", se haya ejecutado sin que concurriera los correctos procedimientos constructivos detallados en las especificaciones técnicas y en el reglamento nacional de edificaciones, lo que podría afectar la durabilidad y resistencia de la infraestructura.



Firmado digitalmente por
SALDANA FLORES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 16:01:25 -05:00

IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, se encuentra detallada en el Apéndice único del presente Informe.



Firmado digitalmente por
SALDANA FLORES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 16:01:53 -05:00

V. CONCLUSIÓN

Como resultado de la Acción de Oficio Posterior practicada a la Municipalidad Distrital de Campo Verde, se han advertido hechos con indicio de irregularidad, los cuales han sido detallados en el presente informe.

VI. RECOMENDACIÓN

Al titular de la entidad.

1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de su competencia a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.

Pucallpa, 31 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por ANDÍA
RODRIGUEZ Diego Alvaro FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-07-2025 16:02:23 -05:00

Diego Álvaro Andía Rodríguez
Jefe de Comisión de Control



Firmado digitalmente por SALDAÑA
FLORES Rocio Del Pilar FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-07-2025 16:02:17 -05:00

Rocio del Pilar Saldaña Flores
Supervisor

A LA SEÑORA JEFA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO.

La Jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Pucallpa, 31 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por SALDAÑA
FLORES Rocio Del Pilar FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-07-2025 16:02:32 -05:00

Rocio del Pilar Saldaña Flores
Jefa del Organo de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Coroenl Portillo
Contraloria General de la Republica

APÉNDICE ÚNICO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 035-2025-2-0477-AOP

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

ENTIDAD APROBÓ LA RECEPCIÓN DE OBRA SIN HABER ADVERTIDO LA EJECUCIÓN DEFICIENTE DE PARTIDAS, AL NO TENER EN CUENTA LOS CORRECTOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DETALLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA DURABILIDAD Y RESISTENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA, OCASIONANDO UN POSIBLE PERJUICIO ECONÓMICO DE S/6 660,00.

N°	Documento
1	Acta de Inspección n.° 002-2024 de 13 de mayo de 2024
2	Informe técnico n.° 002-2024/REFT de 20 de mayo de 2024
3	Exoediente tecnico de la obra IOARR: <i>"Renovación de puente; reparación de vías vecinales; en el ramal de la vía vecinal el porvenir, con material afirmado y material forestal maderable, sector el porvenir, distrito de Campo Verde, provincia Coronel Portillo, departamento Ucayali - código único de inversión n.° 2605870"</i> ,



Firmado digitalmente por
ANDIA RODRIGUEZ Diego
Alvaro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 16:01:59 -05:00



Firmado digitalmente por
SALDANA FLORES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 16:03:00 -05:00



Firmado digitalmente por
SALDANA FLORES Rocio Del
Pilar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-07-2025 16:03:15 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Calleria, 01 de Agosto de 2025

OFICIO N° 000350-2025-CG/OC0477

Señor:

Donato Flavio Fernández Andahua

Alcalde

Municipalidad Distrital de Campoverde

Calle Municipal N° 139 Mz. 72 Lt. 1 Km. 34

Ucayali/Coronel Portillo/Campoverde

Asunto : Comunicación de Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 035-2025-2-0477-AOP.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 007-2023-CG/VCIC, "Acción de Oficio Posterior", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.
c) Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG, de 23 de noviembre de 2020.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regulan el Servicio de Control Posterior en la modalidad de "Acción de Oficio Posterior", y establecen la notificación del Informe de Acción de Oficio Posterior al Titular de la Entidad o al responsable de la dependencia, respecto a la existencia de hechos irregulares evidenciados, a fin de que se adopten las acciones que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "*Partidas deficientemente ejecutadas en la obra IOARR: Renovación de puente; reparación de vías vecinales; en el ramal de la vía vecinal el porvenir, con material afirmado y material forestal maderable, sector el porvenir, distrito de Campo Verde, provincia Coronel Portillo, departamento Ucayali - código único de inversión n.° 2605870*", se ha identificado un (1) hecho irregular evidenciado; el cual se detalla en el Acción de Oficio Posterior n.° 035-2025-2-0477-AOP, que se adjunta al presente documento.

Finalmente, en virtud de lo dispuesto en la normativa de referencia c) se le solicita que en un plazo no mayor de (20) días hábiles contados desde el día hábil siguiente de efectuada la notificación del presente documento, se sirva a remitir a este Órgano de Control Institucional el Plan de Acción correspondiente, conteniendo las acciones adoptadas respecto al hecho irregular evidenciado consignado en el mencionado informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Rocio del Pilar Saldaña Flores
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad provincial de Coronel Portillo
Contraloría General de la República

(RSF/dar)

Nro. Emisión: 01023 (0477 - 2025) Elab:(U21254 - 0477)





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000350-2025-CG/OC0477

EMISOR : SARITA DEL PILAR JIMENEZ TELLO - NOTIFICADORA -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO - ÓRGANO
DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : DONATO FLAVIO FERNANDEZ ANDAHUA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPOVERDE

Sumilla:

Por medio del presente, se le notifica el Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 035-2025-2-0477-AOP : "Partidas deficientemente ejecutadas en la obra IOARR: Renovación de puente; reparación de vías vecinales; en el ramal de la vía vecinal el porvenir, con material afirmado y material forestal maderable, sector el porvenir, distrito de Campo Verde (...)", se ha identificado un (1) hecho irregular, que amerita la adopción de acciones por parte de su representada.

En ese sentido, agradeceré comunicar al OCI de la MPCP, el plan de acción debidamente suscrito y aprobado en un plazo de veinte (20) días hábiles. Dicha información deberá ser presentada por mesa de Partes de la Gerencia Regional de Control Ucayali, sito en el Jr. Atahualpa N° 945 - Pucallpa.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154601644**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000129-2025-CG/0477
2. INFORME AOP - CASO CAMPOVERDE
3. OFICIO-000350-2025-OC0477 CV[F]

NOTIFICADOR : SARITA DEL PILAR JIMENEZ TELLO - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000129-2025-CG/0477

DOCUMENTO : OFICIO N° 000350-2025-CG/OC0477

EMISOR : SARITA DEL PILAR JIMENEZ TELLO - NOTIFICADORA -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO - ÓRGANO
DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : DONATO FLAVIO FERNANDEZ ANDAHUA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPOVERDE

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154601644

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

N° FOLIOS : 12

Sumilla: Por medio del presente, se le notifica el Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 035-2025-2-0477-AOP : "Partidas deficientemente ejecutadas en la obra IOARR: Renovación de puente; reparación de vías vecinales; en el ramal de la vía vecinal el porvenir, con material afirmado y material forestal maderable, sector el porvenir, distrito de Campo Verde (...)", se ha identificado un (1) hecho irregular, que amerita la adopción de acciones por parte de su representada.

En ese sentido, agradeceré comunicar al OCI de la MCP, el plan de acción debidamente suscrito y aprobado en un plazo de veinte (20) días hábiles. Dicha información deberá ser presentada por mesa de Partes de la Gerencia Regional de Control Ucayali, sito en el Jr. Atahualpa N° 945 - Pucallpa.

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORME AOP - CASO CAMPOVERDE
2. OFICIO-000350-2025-OC0477 CV[F]

